

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

8939 *Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se efectúa convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Subsecretaría de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Subdirección General de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 67 (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid, ajustándose al modelo publicado como anexo II a esta resolución, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: <https://sede.mitma.gob.es>, o en los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

A cada instancia se acompañará el *curriculum vitae*, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Quinta.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente en el plazo de dos meses (artículos 10.1.i), 14.1.segunda y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 26 de mayo de 2022.—El Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Jesús Manuel Gómez García.

ANEXO I

N.º orden	Denominación del puesto	N.º plaza	Localidad	Niv. CD	Complemento específico - Euros	Adscripción			Experiencia y conocimientos
						GR/SB	ADM	EXC	
	SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA								
	SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD								
	Dirección General de la Marina Mercante								
	<i>Servicios Periféricos</i>								
	Capitanía Marítima de Alicante								
1	Capitán Marítimo/Capitana Marítima (2193477).	1	Alicante-Alacant.	28	16.248,12	A1	A3	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de jefatura iguales o equivalentes, especialmente en el ámbito de la Administración marítima. - Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en el área de inspección y seguridad marítima. - Formación de Ingeniero Naval (Grado y Máster) o Licenciado de Marina Civil o asimilados. - Formación en cursos recibidos e impartidos en el Sector marítimo, publicaciones, etc. relacionados con la Actividad de la Administración marítima. 	
	Capitanía Marítima de Tarragona								
2	Capitán Marítimo/Capitana Marítima (3226399).	1	Tarragona.	28	16.248,12	A1	A3	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de Jefatura iguales o equivalentes, especialmente en el ámbito de la Administración marítima. - Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en el área de inspección y seguridad marítima. - Formación de Ingeniero Naval (Grado y Máster) o Licenciado de Marina Civil o asimilados. - Formación en cursos recibidos e impartidos en el Sector marítimo, publicaciones, etc. relacionados con la actividad de la Administración marítima. 	
	Capitanía Marítima de Vilagarcía de Arousa								
3	Capitán Marítimo/Capitana Marítima (1376644).	1	Vilagarcía de Arousa.	28	16.248,12	A1	A3	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de Jefatura iguales o equivalentes, especialmente en el ámbito de la Administración marítima. - Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en el área de inspección y seguridad marítima. - Formación de Ingeniero Naval (Grado y Máster) o Licenciado de marina Civil o asimilados. - Formación en cursos recibidos e impartidos en el Sector marítimo, publicaciones, etc. relacionados con la actividad de la Administración marítima. 	

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece		N.R.P.	
Domicilio (calle y número)			Provincia	Localidad	Teléfono

DESTINO ACTUAL:

Ministerio		Dependencia		Localidad	
Puesto de trabajo		Nivel	Complemento específico	Situación	

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de la Subsecretaría de fecha (Boletín Oficial del Estado de), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	Nivel	Centro Directivo o Unidad de que depende	Localidad
-------------------	-------	--	-----------

MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En..... a..... de..... de 2022

(Firma del interesado/a)

PROTECCIÓN DE DATOS.

Información básica:

- Responsable: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
- Finalidad: gestión del proceso selectivo.
- Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos [artículo 6.1, apartados c y e) del Reglamento General de Protección de Datos.
- Destinatarios: el nombre, los apellidos y cuatro dígitos del DNI serán publicados en el Boletín Oficial del Estado, y en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Derechos: los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y de oposición.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
Subdirección General de Recursos Humanos.
Paseo de la Castellana, 67 (Nuevos Ministerios) 28071 Madrid.